

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EL
PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS BARREDORAS
PEQUEÑAS POR ASPIRACIÓN PARA BARRIDO MECÁNICO**

1.-OBJETO.

El contrato tendrá por objeto la adquisición de ocho (8) vehículos para el barrido mecánico, para su puesta en funcionamiento por parte de los servicios de limpieza viaria de LIPASAM dentro del segundo semestre de 2014.

LIPASAM se reserva la facultad, en caso de no conocer los vehículos ofertados, de realizar pruebas reales de funcionamiento del equipo en las calles de Sevilla y en los circuitos críticos marcados por LIPASAM. Por ello, previo aviso con antelación suficiente, cada empresa que presente oferta deberá disponer de equipos iguales a los que se ofertan para realizar las pruebas de funcionamiento dentro del plazo de baremación de ofertas

2.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Con el presente contrato de suministro, se pretende atender la necesidad de aumentar los servicios mecanizados de barrido en acerados y peatonales, con equipos de tamaños reducidos y muy maniobrables para poder trabajar entre los obstáculos habituales en los acerados (árboles, jardines, mobiliario urbano, pilares, etc.)

3.- SUMINISTROS INCLUIDOS

El contrato de suministro de todos y cada uno de los equipos incluirá los siguientes conceptos:

3.1.- Actuaciones previas y entrega

El adjudicatario deberá suministrar e instalar todos los accesorios que o bien sea exigible por la normativa vigente o bien se haya especificado por LIPASAM que debe llevarlo, debiendo obtener en cualquier caso las autorizaciones y permisos necesarios para la normal circulación y uso al que se destina cada equipo, procediendo a la homologación de los accesorios incluidos, cuya autorización deberá venir reflejada en la Ficha Técnica del vehículo y haber pasado la Inspección Técnica, la cual correrá a cargo del Adjudicatario en su gestión y costes.

En los equipos se instalará, según se especifica en las condiciones técnicas, emisora de comunicaciones. Dichas emisoras estarán codificadas con una numeración unívoca. LIPASAM informará, en el periodo de montaje de los equipos, del código a programar en las emisoras y el adjudicatario deberá informar, antes de la entrega de los equipos, de la relación código de emisora/nº de chasis del equipo.

La entrega del vehículo no se podrá realizar hasta que esté completamente finalizado y en condiciones de uso a pleno rendimiento por LIPASAM, con toda la documentación correspondiente al mismo en su poder.

En caso de que LIPASAM requiriese la instalación en los equipos de algún accesorio adicional a los especificados, se podrá coordinar su instalación previamente a la entrega del vehículo por el adjudicatario, procediendo a su homologación mediante ITV conjuntamente con el resto de accesorios incluidos. El coste de suministro, instalación y mantenimiento de estos accesorios adicionales será por cuenta de LIPASAM. El tiempo necesario para instalación de los accesorios adicionales, computará a favor del adjudicatario en caso de cualquier retraso en la entrega de los vehículos.

Cada vehículo entregado al Parque Móvil de LIPASAM, será identificado mediante el documento denominado "Acta de entrega", que será redactado por duplicado y deberá ser firmado por la persona que represente a la empresa Adjudicataria, y el representante de LIPASAM.

En el citado impreso de "Acta de entrega", se harán constar, al menos, para cada vehículo a entregar:

- Marca y modelo
- Número del chasis.
- Fecha de entrega.
- Número del Expediente de contratación de LIPASAM.
- Nº de emisora instalada en el equipo
- Comprobación de que se entrega con la documentación siguiente:
 - o Permiso de Circulación
 - o Tarjeta de Inspección Técnica de Vehículos.
 - o Certificado de ITV.
 - o Certificado CE
- Test de verificación del correcto funcionamiento de sistemas eléctricos y mecánicos.
- Relación de los accesorios instalados y comprobación de su funcionamiento.
- Plazo de garantía. Nº de años a partir de la fecha de matriculación
- Observaciones.

3.2.- Atenciones en garantía.

Las operaciones de mantenimiento de los equipos, excepto las intervenciones cubiertas por la garantía de estos, serán efectuadas por personal de LIPASAM, según los planes de mantenimiento y procedimientos aportados por el adjudicatario. El adjudicatario deberá formar al personal de LIPASAM para que puedan efectuar los mantenimientos sobre ellos con todas las garantías.

Las intervenciones de mantenimiento de los equipos cubiertas por la garantía de estos serán responsabilidad del adjudicatario, que efectuará en los talleres designados por el.

El adjudicatario deberá velar por el buen estado de mantenimiento de los equipos durante toda su vida útil, de manera que se asegure el perfecto estado de funcionamiento y con la máxima fiabilidad y garantía de seguridad. Para ello, el adjudicatario deberá efectuar auditorías periódicas para asegurar el buen estado de uso y mantenimiento de los equipos. Tras cada auditoría deberá realizar informe de cada uno de los equipos, en el que se indicará el estado en el que se encuentran, así como los defectos detectados y las acciones correctivas y/o preventivas a adoptar.

3.3.- Vehículo de sustitución

Para el caso de reparaciones en garantía que se prevean de duración superior a un mes, el adjudicatario pondrá a disposición de LIPASAM, sin coste alguno y a partir del momento de su avería, un vehículo de sustitución de funcionalidades similares al sustituido o superior que le permita continuar con su actividad.

El cómputo del período de un mes para generar derecho a este servicio, comenzará desde la recepción del vehículo por el taller o desde la retirada por el servicio de asistencia en carretera si se hubiera requerido éste.

3.4.- Documentación

El adjudicatario aportará a LIPASAM, a la entrega de los equipos:

3.4.1.- Certificados y Homologaciones para Matriculación (si aplican)

1. Documento original de la Declaración CE de conformidad del conjunto carrozado.
2. Documento original de la Declaración de Conformidad de la instalación de cualquier equipo, propio o no, sobre la carrocería y chasis.
3. Manuales de instrucciones de funcionamiento y mantenimiento en castellano, en formato papel y digital.
4. Certificado de cumplimiento de Ley de seguridad de máquinas.
5. Certificado de cumplimiento del reglamento general de vehículos (RD 2822/1998).
6. Certificado de cumplimiento del Real Decreto 212/2002 por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre
7. Certificado de cumplimiento de las disposiciones de seguridad y salud (RD 1215/1997).

8. Certificado de cumplimiento de la Directiva UE 70/22 acerca de la instalación de las matrículas traseras.
9. Certificado de cumplimiento de la Directiva UE 89/297, acerca de las protecciones laterales.
10. Certificado de cumplimiento de la Directiva UE 2010/19/UE acerca de los sistemas antiproyección.
11. Certificado de cumplimiento de la Directiva UE 2006/96/CE acerca de los dispositivos de protección trasera.
12. Certificado de cumplimiento de la Directiva UE 2007/35/CE acerca de los dispositivos de alumbrado y señalización.
13. Certificado de cumplimiento de la Directiva UE 2003/97/CE acerca de los espejos retrovisores.
14. Cualquier otra certificación que fuera preceptiva conforme a la normativa española y europea.

3.4.2.- Certificados de montaje y componentes

1. Del circuito hidráulico, por el fabricante de la bomba.
2. Del circuito hidráulico, por el fabricante de la carrocería.
3. De la instalación eléctrica, por el fabricante de la marca de componentes.
4. De nivel máximo de potencia acústica.

3.4.3.- Documentación para el mantenimiento

Esta información se deberá aportar un mes antes de la entrega prevista de los equipos:

1. **Documentación soporte, en castellano, para el mantenimiento Preventivo, seguridad y funcionamiento.** Se solicita, preferentemente en soporte digital, el Libro de mantenimiento, referenciado a los distintos horómetros y controles instalados, Normas de seguridad y Prevención de Accidentes, adaptado a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales e instrucciones de funcionamiento. Y cualquier otro manual de instrucciones de trabajo, referencias de control, etc
2. **Documentación soporte, en castellano, para mantenimiento Predictivo y Correctivo.** Se solicita toda la información técnica relevante para el mejor mantenimiento y la reparación de los vehículos. Soporte digital del Libro o fichas de despiece correspondiente al chasis y carrozado y los esquemas lógicos, eléctricos, hidráulicos y neumáticos correspondientes.

4.-DESCRIPCIONES TECNICAS DE LICITACIÓN.

Cada oferta incluirá las especificaciones mínimas referidas más adelante. La falta, no referencia, o inexactitud, no ajustada en la oferta a las especificaciones solicitadas, podrá ser causa de exclusión en el concurso

Las ofertas deben recaer sobre vehículos nuevos en los términos, características y condiciones establecidos en el presente pliego, debiéndose suministrar ocho unidades en los términos definidos a continuación.

Se demandan equipos como unidad completa, es decir, chasis más caja adaptada a lo establecido en pliegos, incluyéndose todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento y circulación por la vía pública del equipo.

Los vehículos se entregaran homologados con toda la documentación técnica y administrativa necesaria para la preceptiva matriculación y suscripción de seguro. Las características técnicas constituyen las preferencias técnicas establecidas por LIPASAM, por lo que se admitirán variantes eléctricas, mecánicas o funcionales siempre que no afecten substancialmente al tipo de maquinaria, con objeto de no ser excluyentes y facilitar la máxima concurrencia de modelos y fabricantes.

SERVICIO POST-VENTA

Se solicita al proveedor compromiso por la vida útil estimada de los equipos que justifique la mejor inversión de LIPASAM, por lo que se prestará especial atención en la baremación de ofertas a la documentación que se presente referida a:

1. Alcance de recursos y medios que faciliten las tareas del mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo por LIPASAM, al objeto de conseguir el menor costo por hora y km de funcionamiento. Según lo especificado en apartado 4.4.
2. Alcance de la oferta de formación a técnicos y operarios de LIPASAM. Con formación para toda la vida estimada, según especificaciones apartado 4.6.
3. Garantía ofertada y Ampliación de Garantías Adicionales. Apartado 5.

4.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS.

Se demandan ocho vehículos con las siguientes características técnicas:

A) CHASIS

- M.M.A. máximo de 3.500 Kg
- Chasis articulado
- Se valorará positivamente que el paso de las ruedas traseras se realice por el mismo espacio que las ruedas delanteras, para minimizar la posibilidad de accidentes
- Se valorará positivamente la tracción a las cuatro ruedas, para facilitar las maniobras de subir al acerado por lugares no adaptados
- Motor DIESEL de 4 tiempos y 4 cilindros y cumplirá con la normativa Europea sobre emisiones que le sea de aplicación a estos efectos
- Potencia motor: Se valorarán positivamente potencias más elevadas.
- Con respecto al Par-motor se adjuntará una tabla o gráfica de la relación par (en Nm), potencia (cv) y r.p.m.
- El sistema de refrigeración de los motores deberá ser suficiente para garantizar el mantenimiento de la temperatura de funcionamiento, con temperaturas ambientales de hasta 44° C, durante jornadas de trabajo continuas de 7 horas. El resto de componentes del equipo deberá estar igualmente preparados para soportar estas condiciones de trabajo
- Los equipos dispondrán de un sistema de limitación del régimen máximo de trabajo no manipulable por los usuarios de los equipos
- Dispondrá de válvula de desconexión del sistema hidráulico de traslación, o sistema similar, que permita el remolcado ante una avería (para carga en grúa) sin necesidad del desmontaje de elementos.
- Trazabilidad de boquereles. Los boquereles de reposición de fluidos deben estar identificados con texto sobre placa metálica.
- Avisador acústico de marcha atrás automático mediante sistema direccional de banda ancha de acuerdo a la norma medioambiental SAE J994 y de avance mediante selector manual. Se valorará sistema automático de accionamiento por presencia de peatones.
- Se valorará, como mejora, la posibilidad de seleccionar un volumen bajo del avisador para uso en trabajos nocturnos o en zonas específicas, siempre que se garanticen los criterios de audibilidad establecidos en la norma UNE 457.
- Luces de trabajo delanteras y laterales
- Dispondrá de sistema de seguridad que imposibilite el avance accidental e incontrolado sin el conductor en su posición de conducción.
- Se valorará positivamente el radio de giro reducido.
- Los vehículos estarán dotados de 1 extintor portátil, conforme a las características previstas en la ORDEN MINISTERIAL de 27 de julio de 1999. (de polvo con eficacia mínima 13A/55B). Deberá estar fácilmente accesible, convenientemente anclado y señalizado.
- Nivel de ruidos. El conjunto carrozado emitirá un nivel sonoro inferior a 72 db con un valor límite de inmisión 45 dBA medido de acuerdo a la Instrucción Técnica 7 del Decreto 6/2012, Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.
- Deberá entregarse estudio de ruidos, de acuerdo a la Instrucción Técnica 7 del Decreto 6/2012, Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía.
- El sistema de suspensión de la máquina garantizará la no exposición a niveles de vibraciones mecánicas del cuerpo entero, superiores a los límites establecidos en el art 3.2. Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas. Deberá entregarse estudio de vibraciones.

- Deberá llevar rueda de repuesto (si las delanteras fueran distintas de las traseras, llevará una de cada tipo), triángulos de avería, caja de herramientas (incluyéndose obligatoriamente aquellas que se precisen para el mantenimiento de la máquina)

B) CABINA

- Cabina cerrada, insonorizada y estanca al polvo
- Volante al lado derecho o central
- Asiento homologado, con reposacabezas regulables en altura y cinturón de seguridad de tres puntos. Asiento del conductor con suspensión neumática, con posibilidad de ajustes en altura, respaldo, profundidad y lumbar.
- Se valorará asiento para acompañante homologado, con reposacabezas y cinturón de seguridad de tres puntos.
- Mandos accesibles desde el asiento del conductor
- Calefacción y aire acondicionado en cabina, adecuado para temperaturas ambientales máximas de 44° C
- El nivel de ruido en el interior deberá mantener un valor que haga innecesario el uso de protección acústica alguna del trabajador, con cascos u otros medios, tanto con las ventanas abiertas como cerradas. De cualquier forma, no deberá sobrepasar los 75 dbA.
- En la parte superior del equipo se incorporará faro rotativo de seguridad del tipo normalizado por LIPASAM. Según normativa. Alimentadas por circuito exclusivo e independiente con fusible limitador.
- Espejos retrovisores interior y exteriores en ambas puertas. Los espejos retrovisores exteriores serán lo más panorámicos posibles. En caso de existir un modelo con retrovisores calefactados y orientables desde el interior de cabina, se incluirán obligatoriamente. Su fijación no será sobre la luna delantera ni ningún otro cristal de la cabina.
- Las lunas de cabina, serán atérmicas si la legislación lo permite, en cualquier caso se presentarán aquellas que proporcionen el máximo aislamiento térmico de la cabina compatible con la legislación
- Cámara de marcha atrás con pantalla en cabina.
- El equipamiento de cabina. Será fácilmente identificable y no conducirá a error. Será lo más completo posible, debiendo incluir obligatoriamente: velocímetro, cuenta kilómetros, horómetro de tiempo de trabajo del motor, horómetro de tiempo de funcionamiento de cepillos en barrido, nivel de combustible, indicador de temperatura motor, indicador de presión de aceite. Se valorará la existencia de avisador de tolva elevada.
- Trazabilidad de relojes. Los relojes de control específicos deben estar identificados con texto sobre placa metálica.
- Se valorará positivamente la altura reducida del suelo de la cabina, para facilitar la accesibilidad
- Los peldaños o zonas de acceso a la cabina, en su caso, dispondrán de elementos antideslizantes.
- Las puertas dispondrán de elementos de sujeción que eliminen el riesgo de atrapamiento por cierre involuntario de las mismas.
- El sistema de sujeción del conjunto de cierre de las puertas con respecto a la cabina no supondrá riesgo de golpes en las operaciones de acceso y bajada de la cabina.
- La señalización de los elementos peligrosos deberá estar en castellano y ajustarse al RD 485/1997 sobre disposiciones mínimas de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

C) EQUIPAMIENTO (CAJA/TOLVA PARA RESIDUOS)

- Velocidad de barrido superior a los 10 Km./hora
- Velocidad de desplazamiento superior a 25 Km/hora
- Anchura mínima de barrido de 2.000mm.
- Equipo de barrido compuesto por boca de aspiración y dos cepillos laterales situados por delante de esta, regulables lateralmente y en altura, y con protección por muelles de amortiguación contra posibles golpes laterales
- No se considera necesario ofertar el tercer brazo. Tampoco se ofertará como opcional la trompa de aspiración, salvo que la incorpore de serie y sin sobrecoste alguno.
- Dispondrá de equipo de humectación de residuos mediante rociadores de agua, montado delante de los cepillos y alimentado por bomba de agua, que dispondrá de un filtro fácilmente

- accesible y autolimpiable por el procedimiento del "grifo de purga" (que no precise su desmontaje). Se valorará sistema de reciclado del agua de humectación, para aumentar su rendimiento, y por lo tanto se valorará su eficiencia en el consumo de agua.
- Capacidad del depósito de agua de humectación de 150 litros como mínimo
 - Depósito de residuos con una capacidad útil mínima de 800 litros. Se valorará positivamente su construcción en acero inoxidable.
 - Se valorará el diseño del depósito y su descarga para mejorar limpieza y minimizar la acumulación de suciedad.
 - Altura de descarga de residuos: mínimo 1,4 m. El borde de descarga no deberá presentar elementos que interfieran con la descarga sobre cubas o sobre caja de otro vehículo. Se valorará positivamente el poder vaciar en contenedor de 800 litros.
 - Dispositivo de descarga del depósito de residuos mediante elevación + volteo o mediante elevación + eyección.
 - La tolva deberá disponer de barra o dispositivo de enclavamiento manual por si fallan las válvulas de seguridad paracaídas en operaciones de reparación o mantenimiento bajo la tolva elevada, ó por accionamiento voluntario o involuntario del mecanismo en dichas operaciones.
 - Las puertas, compuertas, pestillos, cierres, mecanismos, pulsadores, etc., deberán ser de fácil y cómodo acceso al personal operario. Se valorará que el acceso a pestillos, cierres y pulsadores no sea superior a 1.75 mtrs de altura con respecto del suelo.
 - La ubicación y diseño de los mandos de manipulación de la tolva será tal que evite el situar al operador cerca de la trasera del vehículo en el momento de la descarga, y que eviten el riesgo de atrapamiento de miembros superiores de este.
 - Estanqueidad de caja. Deberá ser estanca con una cota no inferior a 300 mm sobre el piso. Con junta fácilmente intercambiable.
 - Instalación eléctrica. Estará ejecutada con estanqueidad IP67. Y todos sus componentes (cableado, fundas, cajas, tapones,...) deberán ser resistentes a los agentes externos (intemperie), alcoholes y derivados del petróleo. Cableado con ejecución de identificación unívoca (numerados), coloración diferenciada, esquemas en manuales y adhesivos sobre cajas.
 - Sistema de engrase. Será manual centralizado para el mínimo número de puntos necesarios. Prefiriéndose articulaciones autolubricadas de sistema bulón y casquillo de sacrificio, fácilmente intercambiables. Referir cuantificando el número de articulaciones en las dos opciones.

D) OTROS

- Comunicación de datos de trabajo y funcionamiento. El vehículo vendrá equipado con interface de Canbus según norma FMS, para transmisión de los datos y alarmas de funcionamiento de chasis y sistema de carga (si el equipo utiliza protocolo de control Canbus para alguno de sus componentes).
- El equipo de alimentación de corriente a cuentakilómetros, cuentarrevoluciones, emisora de LIPASAM, conexión Canbus, etc, debe de ser instalado en forma inaccesible al conductor, bien por su montaje en una caja cerrada o por su ubicación. Se suministrará con cada unidad un juego de triángulos de avería.
- LIPASAM hace uso para sus comunicaciones de la red municipal SECORA basada en tecnología TETRA. Por ello, el vehículo vendrá dotado de emisora de comunicaciones según modelo homologado por LIPASAM:
 - o Terminal Tetra Sepura SRG3900, 380-430Mhz, con consola, encriptación TEA1, con GPS.
 - o IP 54 Sepura Colour Console, order mounting Kit separately.
 - o Kit montaje consola (console dash mount kit)
 - o Cable conexión cabezal 5m
 - o Manos libres: Hands free kit, inc. 3m remote MIC, 3m PTT con Soft Key (Hirose-Console & AIU)
 - o Altavoz (1m cable)
 - o Extensión cable altavoz Lead 5m
 - o Antena radomizada 380-430Mhz + GPS
 - o LIPASAM necesita conocer las zonas en las que el vehículo ha estado barriendo. Para ello el proveedor dotará de una señal de activación de comienzo de barrido y

una señal de finalización de barrido. Dicha señal habrá que inyectarla en el terminal Sepura SRG3900, para que éste lo envíe conjuntamente con el posicionamiento.

- Instalación, material vario y programación.
 - Es responsabilidad del proveedor el dejar la emisora en perfecto funcionamiento dentro de la red SECORA antes aludida, para lo cual es imprescindible el que la empresa adjudicataria del mantenimiento de dicha red certifique dicho buen funcionamiento.
- Se suministrará con cada unidad un juego de herramientas, incluyéndose obligatoriamente todas las específicas para realizar las labores de mantenimiento que sean propias para la marca y el modelo suministrado.
 - Se suministrará con juego de tres copias de llaves.

E) ACABADO

- Todo el conjunto vendrá pintado en los colores y calidades que se especifican:
 - Cabina (interior y exterior): Amarillo RAL 1028 tolerancia para colores sólidos 0,4 DELTA E (CIELAB)
 - Llantas: Negro brillante
 - Carrozado: Amarillo RAL 1028 tolerancia para colores sólidos 0,4 DELTA E (CIELAB)
 - Chasis: Negro brillante
 - Parte trasera: Franjas rojas de Seguridad (consultar con el Dpto. Técnico de LIPASAM el tipo de pintura y diseño de las franjas Rojas y Blancas)
- La pintura será adquirida por el adjudicatario.
- Si existieran dudas sobre el pintado o diseño, el adjudicatario deberá ponerse en contacto con el Departamento Técnico de LIPASAM.
- Para mayor facilidad sobre el diseño de la pintura, podrá presentarse un esquema detallado del vehículo acabado y, sobre éste, LIPASAM indicará los colores de cada una de las zonas.
- Llevará la señalización de seguridad vial, según el Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.
- Se deberá indicar en lugar bien visible la TARA y M.M.A. del vehículo y placa de Nivel de potencia acústica (Lwa)

4.2 CERTIFICADOS DE MONTAJE Y COMPONENTES

Los concursantes ofertarán las especificaciones y el adjudicatario entregará las unidades con los siguientes certificados:

1. **Del circuito hidráulico, por el fabricante de la bomba.** Que garantice la buena ejecución y diseño del circuito para la garantía adicional ofertada de la bomba.
2. **Del circuito hidráulico, por el fabricante de la carrocería.** Donde especifique las características técnicas de los racores, latiguillos, tubos rígidos y fijaciones que garantice la calidad de los materiales solicitados en el pliego y la buena ejecución. Incluirá el control de acabado y de reapretado de los racores, tubos y fijaciones. Todos los componentes necesariamente estarán homologados y el marcado con la referencia de la marca, será fácilmente legible.
3. **De la instalación eléctrica, por el fabricante de la marca de componentes.** Que garantice la buena estanqueidad y la calidad de los materiales solicitados en el pliego. Todos los componentes necesariamente estarán homologados y el marcado con la referencia de la marca, será fácilmente legible.
4. **De nivel máximo de emisión sonora.**

4.3 MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL EQUIPO

PARA LAS PERSONAS:

Con carácter general, estos vehículos deberán cumplir toda la normativa vigente en materia de tráfico, circulación de vehículos, seguridad vial, nivel de ruido, así como en materia de Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales (en especial atención al Real Decreto 1.215/1997 de 16 de julio por el que se establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo; Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.; Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas, así como al Real Decreto 1435/1992 sobre marcado "CE" de conformidad, modificado por el Real Decreto 56/1995, que fija los requisitos esenciales de seguridad y salud relativos al diseño y fabricación de las máquinas y de los componentes de seguridad). RD 212/2002 por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre, así como el Decreto 6/2012, Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

Los textos de instrucciones en general, cuadro de mandos, señalización de seguridad, adhesivos y rótulos de advertencia, etc., con los que estén dotados los vehículos se expresarán en lengua castellana.

Cumplirá con la normativa europea de seguridad de máquinas, código de circulación de España y normas vigentes de seguridad e higiene. Incluyendo las siguientes:

- La Directiva UE 70/22 acerca de la instalación de las matrículas traseras.
- La Directiva UE 89/297, acerca de las protecciones laterales.
- La Directiva UE 2010/19/UE acerca de los sistemas anti-proyección.
- La Directiva UE 2006/96/CE acerca de los dispositivos de protección trasera.
- La Directiva UE 2003/97/CE sobre espejos retrovisores.
- La Directiva UE 2007/35/CE acerca de los dispositivos de alumbrado y señalización
 - Sistema de señalización de rotativo destellante mediante mando situado en la cabina.
 - Señalización óptica y acústica de la maniobra de marcha atrás.
 - Mando de paros de emergencia con rearme obligado desde cabina.

PARA EL EQUIPO:

- Diseño de componentes, trazado de tuberías y protecciones para evitar contacto del aceite a presión del circuito hidráulico con circuito de escape y zonas calientes del vehículo.
- Empleo de calidades de racorería y tubos de aceite que eviten derrames o fugas de aceite en su normal uso.
- Sistema de estanqueidad máximo, entre caja y compuerta con juntas de material elástico de gran resistencia a la descomposición.
- Nivel de aceite hidráulico mínimo. Garantiza la desconexión del sistema. Con alarma óptica y acústica en cabina.
- Control de nivel de aceite hidráulico. Dispondrá de señal en cabina por toma sobre aforador de escala suficiente.

4.4 MEDIOS Y RECURSOS

- a) **Diagnosis en nuestras instalaciones.** Se facilitará la solución para disponer en las instalaciones de LIPASAM de equipo específico de diagnosis (hardware, software y manuales)
- b) **Acceso a información técnica.** Se facilitará la solución para acceder, vía web, a la información técnica de taller: instrucciones para el mantenimiento y la reparación, documentación técnica, catálogo de recambios, esquemas, guía de tiempos, diagnosis de fallos, etc. (según normativa europea)

- c) **Tarifarios cerrados de precios de repuestos.** Se valorará la oferta que aporte tarifarios de precios de repuestos con códigos de descuento cerrados, validez anual, actualización en tiempo real y consulta vía web.
- d) **Gestión de compra de repuestos vía web** Se valorará la oferta que aporte la posibilidad de realizar los pedidos de repuestos vía web.
- e) **Inspecciones de Auditoría de Calidad en nuestras instalaciones.** Propuesta de auditorías/muestreo para detectar las buenas/malas prácticas en reparaciones, conducción y manejo del personal de LIPASAM. Se realizará informe donde se indicará medidas correctoras recomendadas. Se establece un mínimo de cuatro visitas aleatorias por año. Se solicita la oferta de disponibilidad del servicio a requerimiento de LIPASAM y por toda la vida útil de los vehículos.
- f) **Información de repuestos y consumibles necesarios para la realización de los mantenimientos preventivos,** con coste anual cerrado, del 1º al 5º año, para un funcionamiento máximo estimado de 1.800 hrs/año. Indicándose en la oferta el alcance y características del suministro, la frecuencia y su valoración económica, con carácter anual.. LIPASAM podrá incluir en el contrato este suministro.
- g) **Información del coste anual por garantía extendida a cinco años.** Incluirá la mano de obra y los materiales, Preventivo, Predictivo y Correctivo, por separado y/o para el concepto del todo incluido, para un funcionamiento máximo estimado de 1.800 hrs/año. En la oferta se propondrá el modelo de contrato para el servicio, en el que deberá indicarse el coste anual desde el año primero hasta el quinto. Los precios y condiciones serán objeto de baremación en la presente licitación como elemento indiciario de la calidad y fiabilidad técnica de cada barredora. La oferta de garantía extendida será vinculante en el caso de que LIPASAM, fuera de la presente licitación, acordare elevar a sus órganos de gobierno la contratación de uno, varios, o la totalidad de los cinco años de mantenimiento integral.

4.5 CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Serán valorados como criterios los sistemas de gestión que puedan tener implantados los ofertantes en estos aspectos (Normas ISO calidad, gestión ambiental, riesgos laborales, etc.).

Así mismo, deberán ser informados y serán valorados los siguientes aspectos:

- Consumo de combustible o de energía eléctrica (l/KM o kWh/KM). En el caso que para la prestación del servicio utilicen agua, deberán facilitar el consumo de ésta.
- Para los vehículos de motor térmico: emisiones atmosféricas: de CO₂ y de otros gases locales (NOx, CO, HCT, NH₃, partículas,...)
- Para los vehículos eléctricos: horas de autonomía y tiempo necesario para la carga de la batería
- Emisión sonora (dB), e inmisión sonora a poder ser expresada en dB(a)
- Homologación EURO (u otra Directiva Europea) y marcado CE

Para cada modelo se deberá adjuntar una tabla de la emisión de ruidos y contaminantes, indicándose explícitamente a que norma se acoge el vehículo. Esta condición es necesaria para poder valorar la oferta.

Se valorarán positivamente todas las medidas encaminadas a la disminución del consumo de combustible. Como condicionar el modo de conducción por limitador de r.p.m., sobre el punto de par máximo disponible.

Se valorarán positivamente todas las medidas encaminadas a la disminución del consumo de agua, de ruidos y de la emisión de gases contaminantes.

En concreto, y en referencia a los aspectos medioambientales, el Adjudicatario deberá respetar en todo momento la legislación ambiental aplicable, que deberá conocer previamente a su relación contractual en todo aquello que le pudiera afectar, comprometiéndose además a lo siguiente:

Dispondrá los medios adecuados para retirar todos los residuos que pudiera generar como consecuencia de los trabajos bajo su responsabilidad. Esto incluye residuos peligrosos e inertes, así como los asimilables a urbanos. La gestión de estos residuos se efectuará a través de Gestores

autorizados. El adjudicatario se comprometerá a entregar los documentos y certificados que lo acrediten.

El adjudicatario evitará la generación de residuos, emisiones, ruidos, vertidos y derrames que puedan afectar negativamente a las instalaciones públicas de saneamiento o a los suelos. En caso de generar vertidos, residuos o afecciones al suelo, si no los hubiera podido evitar, informará de ello a LIPASAM y se responsabilizará de llevar a cabo una gestión correcta.

El adjudicatario queda obligado a notificar a LIPASAM con la suficiente antelación cualquier posible emisión a la atmósfera o generación de olores, afecciones al suelo, ruidos o vibraciones que pudieran resultar molestos durante su trabajo en instalaciones bajo la responsabilidad de LIPASAM, así como minimizar los efectos de estos impactos.

El adjudicatario comunicará cualquier situación incidental que pudiera aparecer durante los trabajos de forma inmediata a LIPASAM, a fin de que ésta pueda tomar las medidas oportunas. En cualquier caso, el adjudicatario responderá de los incidentes ambientales que cause.

El adjudicatario implantará medidas de ahorro energético y la utilización, cuando sea posible, de energías renovables.

En ningún caso la ejecución correcta de las responsabilidades ambientales por parte del contratista podrá generar a LIPASAM un coste no previsto explícitamente por contrato.

El adjudicatario se responsabiliza de que todo el personal implicado en su contrato con LIPASAM tenga la formación adecuada y esté correctamente informado del trabajo a realizar, incluidas posibles situaciones incidentales. Si se requiriera formación específica, ésta estará suficientemente documentada.

Estará al corriente de cualquier tipo de licencia o autorización de carácter ambiental que pudiera necesitar para la realización de su trabajo.

El adjudicatario se hace responsable del cumplimiento de estas cláusulas por parte de sus subcontratistas si los hubiera.

LIPASAM podrá exigir en cualquier momento al Adjudicatario, a partir del momento de la adjudicación, copia de la documentación que demuestre el cumplimiento de las cláusulas que considere oportuno. El incumplimiento de esta cláusula por parte del Adjudicatario facultará a LIPASAM a rescindir el contrato.

El adjudicatario adoptará las medidas de prevención necesarias para evitar cualquier incidente ambiental durante el desarrollo de los trabajos, actuaciones, servicios o suministros incluidos en el contrato.

El adjudicatario se compromete a reparar las consecuencias de cualquier incidente o accidente ambiental que por su inadecuada actuación o mera negligencia pueda generar durante el desarrollo del contrato.

4.6 FORMACIÓN

El suministro deberá incluir, sin coste añadido, curso presencial teórico-práctico para personal de LIPASAM responsable de funcionamiento, mecánica y mantenimiento. En el se deben abordar los aspectos de prevención de riesgos laborales con respecto a las distintas operaciones.

En concreto se demandan a modo de mínimos:

- Cursos para conductores: 7 sesiones entre los diferente Parques de Limpieza de LIPASAM, de 7 horas presenciales para un máximo de 5 conductores, por sesión.
- Cursos para Mandos: 2 sesiones en las oficinas centrales de LIPASAM, de 7 horas presenciales para un máximo de 20 mandos.

- Cursos para Taller: Con la entrega de los equipos se impartirán 3 cursos de 21 horas para 10 personas cada uno, orientado al mantenimiento preventivo/correctivo. A la finalización de la garantía, 3 cursos de 21 horas para 10 personas cada uno orientado al mantenimiento correctivo.
- Documentación detallada sobre el curso a impartir y posteriores certificados individuales de la acción formativa y sus contenidos, así como cuestionarios de evaluación de la acción formativa, debiéndose realizar éste lo antes posible tras la entrega del vehículo. De cualquier forma deberá realizarse en coordinación con la dirección de Operaciones y de RR.HH de LIPASAM.
- Se realizará en coordinación con la Dirección de Operaciones y Dirección de RRHH de LIPASAM.

Se valorará positivamente el que los cursos se impartan en centros de formación específicos de la/s marca/s del equipo.

5.- GARANTÍA

Cada empresa fabricante o distribuidora deberá indicar en su oferta el periodo de garantía de fabricación de sus equipos. Paralelamente, informará del coste de extensión de garantía a cinco años desde la matriculación.

Dicha garantía debe cubrir tanto materiales como mano de obra ante cualquier avería o defecto de fabricación de cualquier índole no imputable a un uso o mantenimiento incorrecto de la maquinaria.

El plazo de garantía final será el acordado entre el adjudicatario y LIPASAM, de los ofertados por aquel.

6.-PLAZOS DE ENTREGA.

El adjudicatario informará del plazo en que se compromete a suministrar las ocho barredoras, que en todo caso será dentro del segundo semestre de 2014. De no cumplir los plazo informados, Lipasam podrá imponer como sanción hasta un 1 % del valor del pedido por cada día que sobrepase/n dicho plazo o el informado en su oferta. El referido porcentaje se descontará de la factura que corresponda.

Cada empresa informará tanto de la fecha de fabricación como entrega prevista de cada equipo, valorándose positivamente entregas parciales o totales inmediatas. En todo caso deben suministrarse todos los equipos en el plazo máximo establecido en el párrafo anterior.

Cualquier previsión de retraso en la entrega o de excepción al párrafo anterior por motivos no imputables al Adjudicatario (plazo de entrega impuesto por el fabricante del vehículo, problemas de transporte, etc.) deberá ser comunicado por escrito por el Adjudicatario a LIPASAM indicando la fecha prevista de entrega efectiva.

7.-LUGAR DE ENTREGA.

Generalmente, las entregas se realizarán en el Parque Central de LIPASAM, situado en Ctra. Sevilla Málaga, km. 5 de Sevilla, a no ser que, puntualmente, Lipasam solicite en tiempo y forma, la entrega en otro de sus centros de trabajo (en todo caso siempre dentro del término municipal de Sevilla).

8.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

La oferta, que se realizará cumplimentando el anexo1, comprenderá el precio global y definitivo de las ocho barredoras demandadas (incluyendo cualquier impuesto o gravamen que pueda derivarse de la entrega de los vehículos)

El presupuesto máximo de licitación, IVA no incluido, establecido para la presente licitación es de:

BARREDORAS PEQUEÑAS POR ASPIRACIÓN PARA BARRIDO MECÁNICO (8 UNIDADES)
 Total de quinientos cuarenta y cinco mil euros....[545.000,00 €]

9.-CAPACIDAD DE LAS EMPRESAS.

Estarán facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica y profesional, conforme se indica en este Pliego.

En ningún caso podrán contratar personas en quienes concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La capacidad de obrar de los empresarios que fueran personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil. Los que firmen proposiciones en nombre de otros presentarán poder bastante.

Para los empresarios individuales será obligada la presentación del Documento Nacional de Identidad o la Tarjeta de Identificación Fiscal.

Podrán asimismo presentar proposiciones, las uniones temporales de empresas ("UTE") de conformidad con el art. 59 TRLCSP, siempre que los empresarios que constituyan dicha unión acrediten, en su conjunto, es decir, entre todos:

- a) que su objeto social o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato;
- b) su capacidad de obrar, solvencia económica, financiera, técnica y profesional.
- c) en documento privado firmado por todos los comprometidos a constituir la unión, los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban, la participación de cada uno de ellos y la persona o entidad que, durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a Lipasam.

No podrán contratar quienes tengan deudas con la Seguridad Social, la Agencia Tributaria (AEAT), el Ayuntamiento de Sevilla o con sus Sociedades Mercantiles Locales, en período ejecutivo de pago, salvo que estuvieran debidamente garantizadas o suspendidas.

10.-SOLVENCIA ECONOMICA –FINANCIERA Y TÉCNICA.

Se acreditará aportando la documentación especificada en la cláusula décimo quinta del presente pliego de condiciones (dentro del sobre nº 1 de documentación administrativa).

11.-REVISION DE PRECIOS.

Los precios de contratación no podrán ser objeto de revisión, por lo que no se verán influidos por las posibles variaciones de precios del mercado.

12.-ADMISION DE VARIANTES.

Cada empresa podrá introducir sin coste para LIPASAM, alguna variante o mejora en sus vehículos ofertados. No obstante lo anterior, los vehículos polivalentes deberá adaptarse en todo caso a las exigencias de mínimos y a las características substanciales establecidas en el presente pliego.

13.-FORMA DE PAGO.

La forma de pago será de 60 días desde la fecha de la factura aceptada, entendiéndose como **factura aceptada**, la que cumpla con los siguientes requisitos:

- Que haya sido presentada a LIPASAM, y su importe sea coincidente con el adjudicación.
- Que el producto haya sido recepcionado por el servicio de mantenimiento de LIPASAM.
- Que el producto sea conforme a todo lo exigido en este Pliego de Condiciones.
- Que se haya presentado toda la documentación técnica y administrativa solicitada por LIPASAM.
- Que se hayan presentado los manuales para el mantenimiento y operación de los equipos.
- Que se haya presentado el Manual de prevención de Riesgos Laborales de la manipulación, conducción mantenimiento de los equipos, así como de sus medidas correctoras preventivas.
- Que se haya fijado el compromiso de la realización de los cursos de aprendizaje, mantenimiento y documentación técnica a presentar, con el Departamento de Explotación de LIPASAM.

14.-GARANTIA DEFINITIVA.

No exigiéndose garantía provisional, el adjudicatario del contrato deberán aportar fianza definitiva sobre el **cinco por ciento [5%] del importe de la adjudicación**, debiendo constituirse en metálico o mediante aval bancario, y será devuelta a solicitud del interesado, una vez finalizado el plazo de garantía ofertado y siempre que estuviere exento de responsabilidad.

15.-PROPOSICIONES DE LOS INTERESADOS.

Los licitadores presentarán tres (3) sobres cerrados y firmados, de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados con los números 1, 2 y 3. Toda la documentación deberá presentarse en castellano y debidamente identificada. Se acompañará original y copia de cada documento en papel y dos (2) copias en soporte informático, CD-ROM o Pendrive (MSWord, Excel o Acrobat). La documentación administrativa, contenida en el sobre número 1, no será necesario que se acompañe segunda copia en papel ni en soporte informático.

En el primer sobre, en el que debe indicarse **SOBRE Nº1 “LICITACIÓN PARA SUMINISTRO DE VEHÍCULOS BARREDORAS PEQUEÑAS POR ASPIRACIÓN PARA BARRIDO MECÁNICO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA”** se incluirán (tanto en papel como en formato CD, DVD o Pendrive) los siguientes documentos :

a) Documentos acreditativos de la personalidad del licitador:

Para los licitadores individuales, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, con declaración responsable del propio licitador en la que se declare su autenticidad.

Para los licitadores personas jurídicas, fotocopia de la escritura o escrituras sociales actualizadas y su inscripción vigente en el Registro Mercantil o en el Registro Público correspondiente y deberá contener los componentes del órgano de administración, su duración e inscripción. Esta fotocopia deberá autenticarse o certificarse por su representante orgánico o apoderado con facultades suficientes al efecto, firmándola y declarando su fidelidad y vigencia.

Para los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos, o presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

b) Documentos acreditativos de la representación y capacidad:

Las entidades que presenten proposiciones aportarán fotocopia de la escritura de poder bastante de su representante voluntario o del nombramiento inscrito de su representante orgánico, firmada por el licitador o su apoderado, con declaración responsable de su fidelidad y vigencia.

El poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil, haciéndose constar los datos de la inscripción en la certificación o fotocopia autenticada. Si se trata de un poder

especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro público.

Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación, deberá acompañar certificación por él mismo expedida de la fotocopia de su Documento Nacional de Identidad con declaración responsable de su fidelidad.

c) Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera:

Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto de la presente contratación referido al último ejercicio disponible.

Las personas jurídicas inscritas en registros públicos con obligación de presentar cuentas anuales, deberán presentar fotocopia certificada, expedida por persona con facultad certificante de la persona jurídica licitadora (administrador único, solidario, administradores mancomunados, secretario del Consejo, etc.), de las cuentas presentadas en el registro correspondiente (últimas cuentas que tuvieran obligación de presentar de conformidad con la legislación aplicable), con fotocopia del justificante del depósito, así como del informe de gestión y, en su caso, del informe de auditoría, todos ellos, con declaración responsable de su fidelidad.

En caso de UTE, todos los componentes deberán presentar dicha documentación contable.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación solicitada debe resultar un volumen de negocios, relativo al último ejercicio, igual o superior, a la mitad del importe de la presente contratación.

d) Documentos que acrediten la solvencia técnica:

Relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación solicitada debe resultar un mínimo de tres contratos de similar naturaleza al objeto de la licitación en los últimos tres años.

e) Legislación (leyes, reglamentos y normativa), jurisdicción y fuero:

Los licitadores, sea cual fuera su nacionalidad y domicilio, aportarán declaración de someterse a la legislación común española; jurisdicción española ordinaria y competencia territorial de la ciudad de Sevilla, para todas las controversias, pleitos, cuestiones judiciales o incidencias que, de modo directo o indirecto, puedan surgir en relación con la preparación y adjudicación de esta contratación, con renuncia expresa al fuero jurisdiccional y competencia territorial que les corresponda. Igualmente, deberán presentar declaración de someterse a la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla para las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación, ejecución, cumplimiento, modificación y resolución del Contrato.

f) Declaraciones responsables. Deberán presentar declaración responsable de:

No estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades conforme al artículo 60 del TRLCSP, así como de no formar parte de sus órganos de gobierno o administración persona alguna a las que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones públicas, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma y la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así

como de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente al Ayuntamiento de Sevilla, y con la Seguridad Social española, impuestas por las disposiciones vigentes.

No haber participado en la elaboración de las prescripciones técnicas del contrato que se licita.

g) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo:

Los licitadores deberán presentar relación de las empresas pertenecientes al mismo grupo que el licitador, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. En caso de no encontrarse el licitador en el supuesto anterior deberá presentar declaración responsable, firmada por el propio licitador o su apoderado al efecto, haciendo constar expresamente que no se encuentra en tal supuesto, es decir, que no pertenece a ningún grupo de sociedades en los términos establecidos en dicho precepto (arts. 42.1 del Código de Comercio).

h) Trabajadores con discapacidad:

El licitador podrá aportar acreditación fehaciente de tener, en su caso, en la plantilla de sus centros de trabajos radicados en Andalucía un número no inferior al 2 por 100 de trabajadores con discapacidad por tener un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o haber adoptado las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 de la Ley18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas (BOJA de 31de diciembre).

Asimismo, de conformidad con la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, podrán presentar documentación acreditativa de tener la marca de excelencia o desarrollar medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, de acuerdo con las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

No obstante lo anterior, para participar en la presente licitación bastará con que se aporte una declaración responsable indicando que se cumple con las condiciones establecidas para contratar (sin perjuicio de que toda la documentación antes referida deberá acreditarse por quien resulte adjudicatario antes de la firma del contrato).

En el sobre segundo, en el que debe indicarse **SOBRE Nº2 “LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS BARREDORAS PEQUEÑAS POR ASPIRACIÓN PARA BARRIDO MECÁNICO DOCUMENTACIÓN. TÉCNICA”**, se incluirá (tanto en papel como en formato CD, DVD o Pendrive) documentación justificativa relativa a:

a) Características técnicas:

Información y/o justificación de los aspectos técnicos especificados en apartado 4.1. (Relación en Anexo II). Se deberá aportar copia de ficha técnica de otro equipo matriculado de similares características.

b) Certificados de montaje y componentes

Certificaciones equivalentes a las solicitadas en el apartado 4.2.

c) Medidas de seguridad del equipo.

Información y/o justificación de todos los aspectos, certificados y cumplimiento de reglamentos solicitados en apartado 4.3.

d) Medios y Recursos

Información del alcance de la oferta relativo a los puntos indicados en el apartado 4.4. Si alguno de los aspectos incluidos representa algún coste económico este debe informarse y se

considerará vinculante en el caso de que LIPASAM decidiera su contratación. Informar en Anexo II

e) Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales

Información y/o justificación de los aspectos solicitados en apartado 4.5

f) Formación

Información del alcance de la oferta referida a los aspectos solicitados en apartado 4.6.

g) Garantía

Información del alcance de la oferta respecto a lo solicitado en apartado 5. Si representa algún coste económico este debe informarse y se considerará vinculante en el caso de que LIPASAM decidiera su contratación. Informar en Anexo II.

h) Información de implantación del producto: (Informar en Anexo II)

- a. Información del número de equipos iguales o similares vendidos en España y Europa en los últimos 5 años (uds), indicándose contrata y/o ciudad.
- b. Información de años de permanencia del modelo ofertado en el mercado.
- c. Información de años de existencia de la marca en el mercado con esta tipología de equipos.

i) Localización de los talleres oficiales

Información de la localización y disponibilidad de los Servicios Oficiales, valorándose la proximidad a las instalaciones de LIPASAM

j) Información de plazos de entrega (Informar en Anexo II)

En el sobre tercero, en el que debe indicarse **SOBRE N°3 “LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE VEHÍCULOS BARREDORAS PEQUEÑAS POR ASPIRACIÓN PARA BARRIDO MECÁNICO PROPOSICIÓN ECONÓMICA”**, se incluirá la proposición económica que se adaptará a lo establecido en el modelo adjunto (anexo1) que garantice la sujeción a las cláusulas reflejadas en el pliego de condiciones así como todas las especificaciones. De igual modo se informará, en su caso, de cualquier tipo de plan o subvención en vigor que incentive la adquisición de este tipo de vehículos.

La presentación de la proposición implica la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de los pliegos y bases para la contratación.

16.-PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Los licitadores quedarán obligados a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto de contrato, y tengan conocimiento con ocasión de éste.

No podrán, sin previa autorización escrita de LIPASAM y/o de la Corporación de Empresas Municipales de Sevilla, publicar noticias, fotografías, reportajes relativos a los trabajos, ni autorizar a terceros su publicación, salvo autorización de la Corporación de Empresas Municipales de Sevilla CEMS”. Asimismo, quedarán obligados a garantizar la confidencialidad de los datos manejados y de la documentación facilitada.

El adjudicatario responderá de todas las acciones y/o reclamaciones que contra los contratantes se dirijan como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones que le corresponden en virtud de la presente cláusula, así como del incumplimiento por parte de los terceros subcontratistas de las obligaciones que se derivan de la presente cláusula.

17.-PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

LUGAR: Oficinas Centrales de LIPASAM, sitas en calle Virgen de la Oliva s/n. 41011de Sevilla. La presentación de la oferta (los tres sobres cerrados por separado) se realizará ante el registro general en días laborables en horario de 09.00 a 14.00 horas. También podrá remitirse a dicha dirección por correo certificado, conforme se establece en el párrafo siguiente.

PLAZO: 52 días a contar desde el siguiente al envío del anuncio para su publicación en D.O.U.E, fecha que se especificará en el Perfil de Contratante de la web de LIPASAM (www.lipasam.es). No será admitida ninguna proposición, si fuere presentada con posterioridad a la fecha y hora fijadas como terminación del plazo señalado, salvo lo previsto a continuación. También podrán remitirse a dicha dirección por correo certificado, durante todo el día de finalización del plazo, en horas que se admitan esa clase de envíos certificados. Cuando la documentación se envíe por correo, el remitente deberá justificar la fecha de imposición en la oficina de correos y comunicar a LIPASAM su envío postal mediante fax, burofax o telegrama impuesto en el mismo día, siendo válido este anuncio sólo si se acredita la constancia de la transmisión por el licitador a la dirección postal de LIPASAM que consta en el presente Pliego. Transcurridos diez (10) días naturales contados desde la fecha de entrega o presentación sin haberse recibido por LIPASAM, la proposición previamente anunciada ésta no será admitida.

18.- CONSULTAS

Cualquiera que tenga interés en el contrato, hasta quince días antes de que expire el plazo para la presentación de las proposiciones, podrá formular preguntas por escrito a LIPASAM c/ Virgen de la Oliva s/n, 41011-Sevilla, o por correo electrónico en el buzón a licitaciones@lipasam.es, acerca de las dudas, aclaraciones o solicitud de la información adicional que se estime necesaria.

LIPASAM, a su criterio, respecto de cualquier pregunta o cuestión formulada por algún licitador, podrá trasladarla a los demás licitadores a través del medio que considere oportuno, sin revelar la identificación del autor o autores de la consulta, ni cualquier información comercial del licitador consultante.

LIPASAM podrá publicar informaciones sobre el contrato en la página web www.lipasam.es

19.-CRITERIOS DE ADJUDICACION.

Cada oferta admitida al presente procedimiento abierto de licitación, se baremará sobre una puntuación total de 100 puntos, estableciéndose dos apartados para la ponderación de los criterios de valoración.

LIPASAM podrá dejarlo desierto si considerara que ninguna de las proposiciones presentadas cumplen las condiciones del presente pliego.

A) Mejor precio ofertado, se valorará con un máximo de 40 puntos

La oferta que contenga el precio más bajo recibirá 40 puntos.

Las restantes ofertas recibirán puntuaciones decrecientes proporcionalmente al porcentaje de desviación sobre el precio más bajo.

La fórmula aritmética de asignación de puntuación será la siguiente:

$$P \text{ (PUNTUACIÓN ECONÓMICA)} = \frac{40 \times M}{Of}$$

Donde P: es la puntuación obtenida.

40: es la máxima cantidad de puntos que puede obtenerse en este apartado.

M.: es la oferta más baja de las presentadas.

Of.: Es la oferta del licitador que se valora.

B) Valoración técnica: hasta un máximo de 60 puntos

Los 60 puntos correspondientes a este apartado se descomponen de la siguiente forma:

1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: HASTA 30 PUNTOS

Se valorará la ficha técnica de cada equipo de la que se baremará, entre otros, dimensiones, naturaleza y calidad de los componentes, tara y carga útil, volumen de la tolva, rendimiento, velocidad y ancho de barrido, potencia y origen del motor, vida útil estimada por horas de servicios o kilómetro y cualquier otro parámetro significativo del que se desprenda la calidad, funcionalidad y eficiencia de cada equipo (Anexo II)

El precio anual informado por mantenimiento integral, será indiciario de la calidad del producto final, fiabilidad y de su coste de utilización durante la vida útil de cada barredora. (Anexo II)

Se baremará la certificación de montajes y componentes.

Será indiciario de la confiabilidad del equipo el número de unidades comercializadas en el mercado del modelo ofertado o similar para un mismo fabricante, los años en que la marca lleva operando y el parque operativo comercializado (Anexo II)

2.- GARANTÍA DE FÁBRICA: HASTA 6 PUNTOS (Anexo II).

Se asignarán seis puntos al mayor periodo de garantía gratuita ofertada por encima del mínimo exigido y el resto se puntuará proporcionalmente. La garantía mínima exigida es de 12 meses. Dicha garantía debe cubrir tanto materiales como mano de obra ante cualquier avería o defecto de fabricación de cualquier índole no imputable a un uso o mantenimiento incorrecto de la maquinaria.

3.- SERVICIO POSTVENTA: HASTA 15 PUNTOS (Anexo II)

Precios comprometidos de repuestos y mano de obra. Hasta 3 puntos. Durante la vida de los equipos (mínimo 8 años). Que serán sobre el total de su tarifario y con claves de descuentos por familias. Que lo será de su tarifa oficial publicada. Incluirá mano de obra y baterías.

Gestión de compras de Repuestos vía Web. Hasta 4 puntos. Durante la vida de las máquinas (mínimo 8 años), por el modelo de contrato Acuerdo Marco. Se valorará la mejor solución que simplifique el procedimiento y agilice el suministro.

Suministro de equipo de diagnosis, localización de Taller Oficial, consulta de datos técnicos vía Web. Hasta 4 puntos. Durante la vida de las máquinas (mínimo 10 años). Se valorará la mejor solución de soporte técnico con proximidad de taller oficial y consulta vía Web. Para Manuales, procedimientos y tiempos de reparación, despieces, etc. Deberá cumplir con la normativa europea para compartir información de la marca vía Web.

Formación y Auditorías de Calidad. Hasta 4 puntos. Durante la vida de las máquinas (mínimo 10 años). Atendiendo a la propuesta y mejoras de formación a empleados de LIPASAM así como de la propuesta de auditorías/muestreo de buenas prácticas en reparaciones y conducción del personal de LIPASAM. Se establece un mínimo de cuatro visitas aleatorias por año, para auditar buenas prácticas en mantenimiento preventivo, correctivo así como de la conducción y uso de los componentes de cada barredora.

4.- CALIDAD, EFICIENCIA MEDIOAMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS: HASTA 4 PUNTOS

Las prestaciones de los vehículos se escogerán en función de los requisitos de uso, con la tendencia a escoger vehículos más seguros y eficientes, que con el mismo rendimiento, su impacto acústico y consumo energético sea menor.

Emisiones de CO₂: las emisiones de CO₂ de los vehículos dependen del tipo de carburante que se use y del consumo típico. Se tendrán en cuenta, entre otras características, aquellos que tengan los valores medios de consumo y de emisiones de CO₂ más bajos. El fabricante debe informar de estos valores.

Combustibles: Se debe valorar positivamente el uso de biocombustibles, energía eléctrica u otro tipo de energía alternativa al combustible fósil.

Emisiones de gases de combustión contaminantes: Los vehículos que se compren nuevos deberán estar homologado con la normativa vigente al encargo de los equipos, valorándose positivamente aquellos vehículos que sus emisiones estén por debajo de los límites obligatorios.

Emisiones de ruido: con respecto a los límites de emisión de ruido existe normativa al respecto. Por lo que además de cumplir con la normativa, se valorará aquellos vehículos con emisiones por debajo de las definidas en la normativa.

Se valorarán las mejoras técnicas encaminadas a la seguridad de los operarios de operación y mantenimiento.

Así mismo, se valorarán Certificaciones de Calidad y Seguridad, del fabricante:

- Certificados de cumplimiento de Normas de Calidad ISO 9001: 2000, modelo EFQM o similar.
- Certificados de cumplimiento de Normas de Gestión Ambiental: ISO 14001: 2004 o similar.
- Certificados de implantación de algún Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales o en su caso de haber superado proceso de Auditoría Legal de Prevención de Riesgos Laborales.

5.- MEJORAS: HASTA 5 PUNTOS

Con la única limitación de que la mejora recaiga sobre el objeto del contrato, cada empresa podrá presentar discrecionalmente, cuantas mejoras sin coste para LIPASAM estime oportuna que redunden en calidades del producto, costes de utilización, funcionalidad, versatilidad y polivalencia de la maquinaria, reducción plazo de entrega, etc....

En el caso de igualdad entre dos o más licitadores, desde el punto de vista de los criterios anteriores, será preferida la oferta presentada por aquella empresa que, en el momento de acreditarse la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores minusválidos no inferior al 2% de la misma.

20.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Director Gerente de LIPASAM elevará una propuesta al órgano de contratación, a favor de la proposición que, en su conjunto se considere más ventajosa o, en su caso, propuesta de declaración del procedimiento de adjudicación como desierto.

El órgano de contratación, en vista de la propuesta determinará el licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa y requerirá a éste para que en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento aporte la documentación siguiente:

Justificación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social Justificación estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, como se indica a continuación.

a) Obligaciones tributarias:

En el plazo concedido, el Contratista provisional deberá aportar certificación expedida por el organismo administrativo que corresponda, acreditativo del cumplimiento de las circunstancias previstas en el art. 13 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

b) Obligaciones de Seguridad Social:

Asimismo, deberá aportar certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de hallarse al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social a que se refiere el art. 14 del RGLCAP.

c) Documentación sustitutiva:

Los interesados podrán sustituir la documentación relativa a la justificación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, por la aportación de certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía o por el Registro de Contratos del Ayuntamiento de Sevilla, acompañado de una declaración expresa responsable, emitida por el licitador o cualquiera de sus representantes con facultades suficientes, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

Otra documentación previa:

En su caso, aportar la escritura pública de formalización de la UTE.

Asimismo, LIPASAM podrá requerir al Contratista para que, en el mismo plazo, presente el original, fotocopia autenticada por fedatario público u original con su fotocopia para ser compulsada por LIPASAM, de cualquier documento que hubiera aportado con su oferta en fotocopia.

Recepcionada la documentación referida en los apartados anteriores, el órgano de contratación habrá de adjudicar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la indicada recepción de la documentación.

La adjudicación del contrato, que en todo caso deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, y se publicará en el perfil del contratante de LIPASAM.

21.- RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

Serán recurribles, en su caso, los actos derivados de la presente licitación expresamente establecidos en el art.40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público .

22.-JURISDICCIÓN:

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, ejecución cumplimiento modificación y resolución de este Contrato quedarán sometidas al conocimiento de la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles del orden civil, sometiéndose las partes expresamente a la competencia territorial de los juzgados y tribunales de Sevilla capital, renunciado el Contratista a cualquier fuero, jurisdicción o competencia territorial que le corresponda.

ANEXO I.- MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D., con D.N.I. número.....,vecino de, con domicilio a efectos de notificaciones en, teléfono y dirección de correo electrónico a efectos de comunicaciones....., actuando en nombre decon CIF....., en calidad de.....,

EXPONE

PRIMERO.- Que enterado de las condiciones y requisitos establecidos en el procedimiento abierto seguido por Lipasam para EL SUMINISTRO DE 8 VEHÍCULOS BARREDORAS PEQUEÑAS PARA BARRIDO MECÁNICO a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que se define, presenta la siguiente oferta:

<p>Importe global del suministro de las 8 barredoras pequeñas para barrido mecánico en los términos y condiciones exigidos en pliegos:€</p>
--

SEGUNDO.- Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta no ha sido comprendido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) que legalmente corresponda o pudiera corresponder de acuerdo a la normativa tributaria vigente en cada momento.

(lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma)

ANEXO II.- DATOS TÉCNICOS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Indicar datos/ justificar
Dimensiones (long x ancho x altura)	
Radio de giro	
Distancia eje delantero / Eje de giro / Eje trasero	
Tara (Kg)	
M.M.A. (Kg)	
Carga útil (Kg)	
Capacidad de tolva bruto (L)	
Capacidad de tolva útil real (L)	
Velocidad de barrido máxima (km/hr). Superior a 10 Km/h	
Velocidad de desplazamiento máxima (km/hr)	
Ancho de barrido máximo (mm). Mínimo 2.000 mm	
Altura de descarga de residuos (mínimo 1,4 m.)	
Potencia motor (kW). Mínimo 30 kW. Se valorarán positivamente potencias más elevadas	
Origen del motor	
Vida útil estimada (hrs/kms)	
Dimensión de boca de aspiración (long x ancho)	
Rendimiento (capacidad de aspiración, m3/hr)	
Presión de vacío sistema de aspiración (Pa)	

EQUIPAMIENTO	
Chasis articulado	
Paso de las ruedas delanteras / traseras. Indicar desviación en función del radio de giro	
Tracción a las cuatro ruedas	
Motor DIESEL de 4 tiempos y 4 cilindros	
Normativa Euro motor	
Sistema de limitación del régimen máximo de trabajo no manipulable por los usuarios de los equipos	
Válvula de desconexión del sistema hidráulico que permita el remolcado ante una avería (para carga en grúa)	
Avisador acústico de marcha atrás SAE J994	
Posibilidad selección volumen bajo del avisador	
Sistema de seguridad que imposibilite el avance accidental sin el conductor	
Nivel sonoro. Estudio de ruidos	
Nivel de vibraciones. Estudio de vibraciones	
Cabina cerrada, insonorizada y estanca al polvo	
Volante lado derecho	
Asiento conductor homologado, con reposacabezas regulables en altura y cinturón de seguridad de tres puntos	
Asiento del conductor con suspensión neumática, con posibilidad de ajustes en altura, respaldo, profundidad y lumbar	
Mandos accesibles desde el asiento del conductor	
Cámara de marcha atrás con pantalla interior.	
Otras cámaras. Localización y características	
Calefacción + aire acondicionado en cabina, adecuado para temperaturas ambientales máximas de 44° C	
En la parte superior de la cabina incorporará girofaro del tipo normalizado por LIPASAM.	
Espejos retrovisores exteriores panorámicos	
Lunas de cabina atérmicas	

Elementos de control en cabina:	
HOROMETRO destinado al control de tiempo efectivo del trabajo del motor	
HOROMETRO destinado al control de tiempo de funcionamiento de los cepillos de barrido	
Avisador de tolva elevada	
Altura del pavimento al suelo de la cabina	
Equipo de barrido compuesto por boca de aspiración y dos cepillos laterales situados por delante de esta, regulables lateralmente y en altura	
Dispondrá de equipo de humectación de residuos mediante rociadores de agua, montado delante de los cepillos y alimentado por bomba de agua, que dispondrá de un filtro fácilmente accesible y autolimpiable por el procedimiento del "grifo de purga" (que no precise su desmontaje).	
Se valorará sistema de reciclado del agua de humectación, para aumentar su rendimiento.	
Capacidad del depósito de agua de humectación de 150 litros como mínimo	
Material depósito de residuos	
El borde de descarga no deberá presentar elementos que interfieran con la descarga sobre cubas o sobre caja de otro vehículo.	
Dispositivo de descarga del depósito de residuos mediante elevación + volteo o mediante elevación + eyección. Indicar solución propuesta	
Dispositivo de enclavamiento de la tolva para operaciones de mantenimiento	
Sistema de estanqueidad de la caja	
Norma IP de estanqueidad de instalación eléctrica y componentes	
Materiales eléctricos resistentes a intemperie, alcoholes y derivados del petróleo	
Sistema de engrase manual centralizado. Número de articulaciones atendidas.	
Articulaciones autolubricadas de sistema bulón y casquillo de sacrificio, fácilmente intercambiables. Número de articulaciones de este tipo.	
Luces de trabajo delanteras y laterales	
Comunicación de datos de trabajo y funcionamiento. Interface de Canbus, para transmisión de los datos.	
Emisora de comunicaciones y accesorios	
Se suministrará con juego de tres copias de llaves.	
Extintores	
Juego de herramientas	

DATOS DE MERCADO	
Equipos vendidos mismo modelo últimos 5 años (uds). España y Europa	
Tiempo en el mercado modelo ofertado o similar	
Tiempo en el mercado de la marca con esta tipología de equipos.	

PLAZOS DE ENTREGA	
Plazo de entrega	

GARANTÍA	
Garantía de fábrica. Incluirá M.O. y materiales, sin coste añadido. Para un funcionamiento estimado de 1.800 hrs/año). Indicar nº de años	

MEDIOS Y RECURSOS			
Diagnos	Se facilitará la solución para disponer en las instalaciones de LIPASAM de equipo específico de diagnóstico (hardware, software y manuales). Importe fijo o anual por suministro de equipo para diagnóstico en nuestras instalaciones. Prorrogable 10 años		€
Acceso a información técnica.	Se facilitará la solución para acceder, vía web, a la información técnica de taller: instrucciones para el mantenimiento y la reparación, documentación técnica, catálogo de recambios, esquemas, guía de tiempos, diagnóstico de fallos, etc (según normativa europea). Importe anual por acceso a información técnica vía web. Prorrogable a 10 años.		€
Tarifarios cerrados de precios de repuestos.	Se valorará la oferta que aporte tarifarios de precios de repuestos con códigos de descuento cerrados, validez anual, actualización en tiempo real y consulta vía web. Importe anual por acceso a tarifarios cerrados de precios de repuestos vía web. Prorrogable a 10 años		€
Tarifarios cerrados de precios de Mano de Obra.	Se valorará la oferta que aporte tarifarios de precios de Mano de Obra cerrados y validez anual.		€
Gestión de compra de repuestos vía web	Se valorará la oferta que aporte la posibilidad de realizar los pedidos de repuestos vía web. Importe anual por acceso a Gestión de compra de repuestos vía web. Prorrogable a 10 años		€
Inspecciones de Auditoría de Calidad en nuestras instalaciones.	Propuesta de auditorías/muestreo para detectar las buenas/malas prácticas en reparaciones, conducción y manejo del personal de Lipasam. Se realizará informe donde se indicará medidas correctoras recomendadas. Se establece un mínimo de cuatro visitas aleatorias por año. Se solicita la oferta de disponibilidad del servicio a requerimiento de LIPASAM y por toda la vida útil de los vehículos. Importe por inspecciones de Auditoría de Calidad en nuestras instalaciones. nº horas/año x precio/hora		€
Información de repuestos y consumibles necesarios para la realización de los mantenimientos preventivos,	con coste anual cerrado, del 1º al 5º año, para un funcionamiento máximo estimado de 1.800 hrs/año. Indicándose en la oferta el alcance y características del suministro, la frecuencia y su valoración económica, con carácter anual.. LIPASAM podrá incluir en el contrato este suministro		
	1º año		€
	2º año		€
	3º año		€
	4º año		€
	5º año		€
Importe anual por ampliación de garantía a partir del 1º año.	Incluirá M.O. y materiales. Referido únicamente a la extensión de la garantía de fábrica ofertada para el equipo hasta un máximo de 5 años. Si para ello se generara la necesidad de mantenimiento por parte del servicio oficial o similar, se indicará y el coste de este se repercutirá en el coste de la extensión de garantía. Para un funcionamiento estimado de 1.800 hrs/año. Indicar coste por equipo y año		
	2º año (si no está incluido en garantía de fábrica)		€
	3º año (si no está incluido en garantía de fábrica)		€
	4º año (si no está incluido en garantía de fábrica)		€
	5º año (si no está incluido en garantía de fábrica)		€
	6º año y siguientes		€
Mantenimiento integral hasta 5 años.	Incluirá M.O. y materiales, así como todos los mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos, con la única excepción de las averías provocadas por un mal uso manifiesto. Excluirá consumo de neumáticos y cepillos. Excluirá las operaciones de lavado diario. Excluirá el coste de la Extensión de garantía, valorada en otro apartado. Para un funcionamiento estimado de 1.800 hrs/año. Indicar coste por hora de funcionamiento de motor. Para cada tipología de mantenimiento	Mtto. Preventivo (€/hr func.)	Mtto. Predictivo (€/hr func.)
	1º año		
	2º año		
	3º año		
	4º año		
	5º año		

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma)